

TANA S.A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Estimados/as accionistas:

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, celebrado el día 25 de junio de 2021, conforme establece el artículo 164 en relación con el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca a los señores/as accionistas a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de Los Ramos (Murcia), Avenida Ferrocarril s/n, en única convocatoria el día **29 de julio de 2021, a las 12 horas**, si bien la asistencia de los accionistas lo será por medio de videoconferencia, conforme establece el artículo 3.1 a) del RDL 34/2020 de fecha 17 de noviembre, que será al objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuenta Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020 de la Sociedad TANA S.A.; de las Cuenta Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto y Memoria), Informe de Gestión y Estado de Información no Financiera correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2020 del Grupo Consolidado. Se incorporan los informes de Auditoría correspondientes.

Segundo. Aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero. Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto. - Delegación de facultades.

Se recuerda a los accionistas respecto al derecho de asistencia a la Junta lo preceptuado en los artículos 179 y 183 de la LSC. Sin embargo, el Consejo de Administración considera necesario, dada la situación excepcional creada por el Covid-19, con objeto de proteger a todos sus accionistas, trasladar y recordar a los socios que la mejor forma de garantizar que puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Junta convocada es mediante delegación y emisión del voto a distancia, evitando en la medida de lo posible el contacto físico en el lugar de celebración de la junta general. Para ello, deberán comunicar al órgano de administración, con cinco días, al menos, de su celebración su dirección de correo electrónico o de la persona que le vaya a representar para que puedan hacer uso de la plataforma informática que se habilitará al efecto ; y de conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 272.2 del mismo Cuerpo Legal, les informamos que está a su disposición, para su examen, entrega o envío gratuito, en el domicilio social, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta y del informe de gestión, auditoría de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado. Asistencia de notario: el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Junta General Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.



Fdo.- Juan Antonio Cánovas Sánchez

Presidente del Consejo de Administración